

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-A/MDPM

Pardo Miguel, 17 de enero de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 084-2023-CM/MDPM de fecha 10 de octubre de 2023, el Oficio N.° 050-2023-GRSM-DRESM/UGEL-AGI/I de fecha 28 de diciembre del 2023, el Proveído de la Gerencia Municipal con Registro N° 0226 de fecha 15 de enero de 2024, y el Acuerdo de Concejo N° 002-2024-CM/MDPM de fecha 17 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente:

"ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Corresponde al concejo municipal:

(...)

8.- Aprobear, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2023-CM/MDPM de fecha 10 de octubre de 2023, se aprobó la transferencia en modalidad de donación de un predio de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, provincia de Rioja departamento de San Martín (Lote 06 – Mz 42), con un área de 836.00 m² y un perímetro total de 151.00 ml; inscrito en la Partida Registral N° 11120626 sede Moyobamba; a favor del Ministerio de Educación - Unidad de Gestión Educación Local – UGEL RIOJA con la finalidad de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.° 1214 - CARITAS FELICES DE LA LOCALIDAD DE NARANJOS DISTRITO DE PARDO MIGUEL - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N.° 2468863; cuyas medidas y linderos son los siguientes:

FRENTE: Colinda con el Jr. Mochica, con 31.50 ml.

DERECHO: Colinda con el lote N.° 05, con 44.00 ml.

IZQUIERDO: Colinda con la Av. Cajamarca, con 22.00 ml.

FONDO: Colinda con tres tramos

1. Colinda con el lote 07, con 25.00 ml.

2. Colinda con el lote 07, con 22.00 ml.

3. Colinda con el lote 08, con 6.50 ml.

ÁREA: 836.00 m².

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe -- Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín

Teléfono: (+51) 042-784746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-A/MDPM

PERIMETRO: 151.00 ml.

Que, sobre el **Proveído** de la Gerencia Municipal con **Registro N° 0226** de fecha 15 de enero de 2024, que adjunta el **Oficio N° 050-2023-GRSM/DRESM/UGEL-AGI/I**, donde se solicita la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 084-2023-CM/MDPM donde:

"DICE: APROBAR la transferencia en modalidad de donación de un predio de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, provincia de Rioja departamento de San Martín (Lote 06 – Mz 42), con un área de 836.00 m² y un perímetro total de 151.00 Ml; inscrito en la Partida Registral N° 11120626 sede Moyobamba; a favor del Ministerio de Educación - Unidad de Gestión Educación Local – UGEL RIOJA, con la finalidad de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.º 1214 - CARITAS FELICES DE LA LOCALIDAD DE NARANJOS DISTRITO DE PARDO MIGUEL - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N.º 2468863; cuyas medidas y linderos son los siguientes:

FRENTE: Colinda con el Jr. Mochica, con 31.50 ml.

DERECHO: Colinda con el lote N.º 05, con 44.00 ml.

IZQUIERDO: Colinda con la Av. Cajamarca, con 22.00 ml.

FONDO: Colinda con tres tramos

1. Colinda con el lote 07, con 25.00 ml.

2. Colinda con el lote 07, con 22.00 ml.

3. Colinda con el lote 08, con 6.50 ml.

ÁREA: 836.00 m².

PERIMETRO: 151.00 ml.

DEBE DECIR: APROBAR la transferencia en modalidad de donación de un predio de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, provincia de Rioja departamento de San Martín (Lote 06 – Mz 42), con un área de 836.00 m² y un perímetro total de 151.00 Ml; inscrito en la Partida Registral N° 11120626 sede Moyobamba; a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con la finalidad de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.º 1214 - CARITAS FELICES DE LA LOCALIDAD DE NARANJOS DISTRITO DE PARDO MIGUEL - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N.º 2468863; cuyas medidas y linderos son los siguientes:

FRENTE: Colinda con el Jr. Mochica, con 31.50 ml.

DERECHO: Colinda con el lote N.º 05, con 44.00 ml.

IZQUIERDO: Colinda con la Av. Cajamarca, con 22.00 ml.

FONDO: Colinda con tres tramos

1. Colinda con el lote 07, con 25.00 ml.

2. Colinda con el lote 07, con 22.00 ml.

3. Colinda con el lote 08, con 6.50 ml.

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín

Teléfono: (+51) 042-784746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-A/MDPM

ÁREA: 836.00 m².
PERIMETRO: 151.00 ml."



Asimismo, rectificar la **Resolución de Alcaldía N° 321-2023-A/MDPM**, según lo considerado en el acápite anterior del presente acuerdo.



Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 002-2024-CM/MDPM** de fecha 17 de enero de 2024, en su **artículo primero, se aprobó** la transferencia en modalidad de donación de un predio de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, provincia de Rioja departamento de San Martín (Lote 06 – Mz 42), con un área de 836.00 m² y un perímetro total de 151.00 Ml; inscrito en la Partida Registral N° 11120626 sede Moyobamba; a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con la finalidad de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.° 1214 - CARITAS FELICES DE LA LOCALIDAD DE NARANJOS DISTRITO DE PARDO MIGUEL - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N.° 2468863; cuyas medidas y linderos son los siguientes:



- FRENTE: Colinda con el Jr. Mochica, con 31.50 ml.
DERECHO: Colinda con el lote N.° 05, con 44.00 ml.
IZQUIERDO: Colinda con la Av. Cajamarca, con 22.00 ml.
FONDO: Colinda con tres tramos
1. Colinda con el lote 07, con 25.00 ml.
 2. Colinda con el lote 07, con 22.00 ml.
 3. Colinda con el lote 08, con 6.50 ml.

ÁREA: 836.00 m².
PERIMETRO: 151.00 ml."



Asimismo, en el **artículo segundo se encarga al señor alcalde** titular del pliego, **formalizar dicho acuerdo con el acto administrativo que corresponde** el cual tendrá los datos correctos conforme a lo acordado.

Estando a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la transferencia en modalidad de donación de un predio de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, provincia de Rioja departamento de San Martín (Lote 06 – Mz 42), con un área de 836.00 m² y un perímetro total de 151.00 Ml; inscrito en la Partida Registral N° 11120626 sede Moyobamba; a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con la finalidad de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.° 1214 - CARITAS FELICES DE LA LOCALIDAD DE NARANJOS DISTRITO DE PARDO MIGUEL - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N.° 2468863; cuyas medidas y linderos son los siguientes:

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja -San Martín

Teléfono:(+51) 042-784746

"Pardo Miguel. tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-A/MDPM



FRENTE: Colinda con el Jr. Mochica, con 31.50 ml.
DERECHO: Colinda con el lote N.º 05, con 44.00 ml.
IZQUIERDO: Colinda con la Av. Cajamarca, con 22.00 ml.

FONDO: Colinda con tres tramos

1. Colinda con el lote 07, con 25.00 ml.
2. Colinda con el lote 07, con 22.00 ml.
3. Colinda con el lote 08, con 6.50 ml.

ÁREA: 836.00 m².

PERIMETRO: 151.00 ml."



Artículo Segundo. – **CONCEDER**, el plazo de diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública, la suscripción del acta de entrega y recepción del bien.



Artículo Tercero. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que se oponga a la donación del terreno a favor de Ministerio de Educación - Unidad de Gestión Educación Local – UGEL RIOJA, destinado para la ejecución del proyecto señalado en el artículo primero.

Artículo Cuarto. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 321-2023-A/MDPM.



Artículo Quinto. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación del presente Resolución de Alcaldía, a quien corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

Roger Neyra Guerrero
DNI: 46322134
ALCALDE

CC

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- OGSyGD
- GDTI
- Ministerio De Educación

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín

Teléfono: (+51) 042-784746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"